



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



Zacatecas  
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

## EL TECNM CAMPUS FRESNILLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

### CONVOCAN A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL CONCEPTO Y OBJETIVO

- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

### BASES GENERALES REQUISITO PREVIO

Los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán servicio social con carácter temporal y obligatorio de acuerdo a la constitución política de los estados unidos mexicanos en el reglamento de la ley reglamentaria del art. 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y como **requisito previo**: para poder realizar su residencia profesional y obtener el título o grado académico que corresponda, tiene un valor de 10 créditos, donde un crédito equivale a 50 horas en los planes de un día diseñados por competencias profesionales.

### DURACIÓN

**500 horas** que deberán desarrollarse **EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES.**

### EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE LLEVAR A CABO EN:

Dependencias públicas de los niveles: federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados.



Calle Tecnológico 2000, No 16,  
Col. Solidaridad, Fresnillo, Zac., C.P. 99010  
Tels. 493 983 96 00 Ext. 101  
e-mail: dir\_dfresnillo@tecnm.mx  
www.tecnm.mx | www.itsf.mx





## PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social comunitario: pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

## OBLIGACIONES DEL PRESTANTE (estudiante)

- Es obligación y compromiso del presentante poner el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y creatividad en los programas en que se encuentre participando.
- Los prestantes deberán cumplir con los reglamentos establecidos por las instituciones donde estén prestando servicio social.
- Los prestantes deberán asistir a realizar su servicio social con una excelente presentación.
- Deberá registrarse en el dpto. De gestión tecnológica y vinculación del instituto tecnológico como prestantes y llenar formas de control correspondientes.
- Deberá reportar bimestralmente sus actividades y sus evaluaciones.

## REQUISITOS

- 1.-Tener tiempo disponible para realizar el programa del servicio social en el que fue asignado.
- 2.-**Tener los créditos** aceptados para realizar el servicio social, para todas las carreras es de **182 créditos acumulados** de un total de 260, **es decir el 70%.**
- 3.- Participar en la reunión de inducción al servicio social.
- 4.-entregar al dpto. de gestión tecnológica y vinculación, vía correo electrónico [servicio@fresnillo.tecnm.mx](mailto:servicio@fresnillo.tecnm.mx), la siguiente **documentación**:
  - Constancia de créditos (avance académico, con el 70%, se solicita en servicios escolares).
  - Solicitud del servicio social.
  - Carta compromiso del servicio social.
  - Carta de presentación. (Se envía por parte del dpto. de gestión tecnológica y vinculación). La cual deberá regresar firmada y sellada de recibido por parte de la dependencia al Dpto. De gestión tecnológica y vinculación.
  - Carta de aceptación (elaborada por la dependencia donde se prestará el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación.
- 5.-Para liberar el servicio social además de la documentación anterior es necesario:





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



Zacatecas  
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo

- Entregar los TRES (3) reportes **BIMESTRALES** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
  - evaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
  - autoevaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
  - evaluación de las actividades** por el prestador de servicio social.
- Entregar el reporte **FINAL** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
  - evaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
  - autoevaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
  - evaluación de las actividades** por el prestador de servicio social.
- Entregar la carta de terminación del servicio social (elaborada por la dependencia donde se prestó el servicio social, en hoja membretada firmado y sellado, el cual se entregará en el Dpto. de gestión tecnológica y vinculación).

**NOTA: toda la documentación antes mencionada se encuentra en la siguiente liga:**  
**<https://itsf.mx/site/formatos-de-servicio-social/>**

## FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL

A partir de la publicación de la presente convocatoria y **ÚNICAMENTE** hasta el 10 de julio del 2022.

**ATENTAMENTE**  
**“excelencia en educación tecnológica”**  
**“Con orgullo soy tecnológico”**

**C. TANIA VICTORIA CARRANZA CONCHA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO**  
**TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO**

**C. LETICIA HERNANDEZ ROJERO**  
**DEPTO. GESTIÓN TECNOLÓGICA**  
**Y VINCULACIÓN**

**Fecha de Elaboración 22-junio-2022**

**Vigencia 10-julio- 2022**



Calle Tecnológico 2000, No 16,  
Col. Solidaridad, Fresnillo, Zac., C.P. 99010  
Tels. 493 983 96 00 Ext. 101  
e-mail: dir\_dfresnillo@tecnm.mx  
[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx) | [www.itsf.mx](http://www.itsf.mx)

